



# ARTÍCULO DE OPINIÓN

## *Saber para construir*

### **Estados de excepción para bombas y pandemias. El gobierno después del Covid19**

Dr. Mario Alberto Velázquez García

La muerte masiva de personas por una pandemia es un suceso recurrente en la historia de la humanidad, no obstante, son pocos los estudios sociológicos y de ciencia política sobre los efectos que este tipo de acontecimientos tienen en las instituciones de gobierno y las relaciones entre los individuos, no obstante, es necesario reconocer que las epidemias tienen consecuencias en las instituciones públicas, particularmente en sus modelos de gobernanza.

La gobernanza surgió como un modelo alternativo de la relación entre el gobierno y el resto de la sociedad donde se buscaba generar una mayor participación, transparencia y rendición de cuentas, asignando a los distintos grupos sociales un papel activo en las decisiones de política (Kooiman, 1993). Sin embargo, los gobiernos tienden a recurrir en las situaciones de emergencia por actos terroristas, crisis económicas y pandemias a modelos que les permita asegurar un control total sobre los territorios y las personas, estos son los llamados estados de excepción.

Este conjunto de estrategias, como explico Agamben, son las que caracterizan a los “estados de excepción” (Agamben, 2005) Sin embargo, este autor argumenta que este método de gobernanza estatal, lejos de convertirse en momentos desacostumbrados y acotados del ejercicio del poder, se están convirtiendo en una herramienta recurrente para el control de distintas situaciones, desde la llegada y confinamiento de migrantes considerados por una autoridad como “ilegales”, los refugiados, pero también los prisioneros de actos terroristas, y ahora, el control de epidemias (Agamben, 2020).

A continuación, analizaremos cuáles son los objetivos particulares de este tipo de acción gubernamental, sus herramientas y finalmente sus consecuencias, particularmente para los espacios turísticos. 1) existe un tiempo limitado para tomar las medidas necesarias que eviten la detonación no controlada del artefacto. 2) La emergencia debe ser atendida por un grupo de expertos especializados en el manejo de este tipo de objetos. 3) El estado genera un estado de excepción fáctico en el lugar donde se produce el incidente, es decir, es un espacio donde las leyes se suspenden y el estado se abroga la autoridad total de utilizar cualquier medio necesario para lograr sus fines (Agamben, 2005. 4) el único grupo que puede decretar el fin de la emergencia es aquel que fue comisionado a su control.

Este estado de excepción les permitió a los distintos estados restringir las libertades individuales, entre otras, las de movimiento y las de actividad; todos los negocios no considerados “esenciales” fueran cerrados. Algunos países decidieron legitimar

este tipo de medidas por medio de decretos o legislaciones, lo que legalizó el arresto o el castigo monetario de los ciudadanos y las empresas que no cumplían con este estado de excepción.

La prolongación de estos estados de excepción se conecta con el último punto. ¿Quiénes deciden cuando acaba una emergencia? Como dijo uno de los policías en la serie de televisión *The Wire*, una diferencia entre las “viejas guerras” y las actuales conflagraciones (contra las drogas), es que los anteriores conflictos terminaban, en las nuevas batallas nadie sabe si tendrán un fin. En el caso de la pandemia, aunque entramos a ella tranquilizados por los modelos estadísticos presentados por los comités técnicos de cada país e incluso de la Organización Mundial de la salud, poco a poco supimos que los tiempos para el fin de esta pandemia se prolongarán y tal vez nunca se suspendan algunas medidas; los tiempos de contagio se alargan, surgen nuevos brotes o pueden venir nuevas olas de enfermos; La batalla contra los virus se construye como parte del horizonte de nuestro nuevo modelo de convivencia y gobernanza. Aun cuando poco a poco los ciudadanos de distintos países o regiones van recobrando parcial o totalmente su derecho a la movilidad, esta salida parcial de los estados de excepción es sólo eso un pequeño respiro ante el prolongamiento indefinido de un control gubernamental mayor sobre nuestras actividades; nos enfrentamos ahora a lo que se denomina “la nueva normalidad”.

Dentro de esta llamada nueva normalidad el estado de excepción no termina, sino que se adapta y se convierte en una nueva serie de medidas de “seguridad” y de “higiene” que las personas, los espacios públicos, las compañías y los lugares tendrán que adaptar; el uso de las máscaras es aconsejado como un nuevo accesorio personal dentro de los espacios públicos, la (mal) llamada “sana distancia” se institucionaliza en el funcionamiento de todo tipo de lugares, es decir, la libertad después de pandemia por covid19 nos es dada de una manera reducida, condicionada y sobre todo, vigilada.

